

**ANUNCIO HACIENDO PÚBLICA LA LISTA
PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A
PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE
EMPLEO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS
DE EDUCADOR/A SOCIAL**

Con esta fecha, la Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia ha dictado resolución aprobando la lista provisional de los/las aspirantes, admitidos/as y excluidos/as para participar en la constitución de una bolsa de empleo para la provisión con carácter temporal de los siguientes puestos de trabajo:

Un puesto de EDUCADOR/A SOCIAL a jornada completa, para desarrollar los cometidos propios del puesto en servicios sociales generales en el marco de la legislación vigente.

Un puesto de EDUCADOR/A SOCIAL con dedicación parcial, 50 % de la jornada legal, para desarrollar los cometidos propios del puesto en servicios sociales generales en el marco de la legislación vigente

LISTA DE ADMITIDOS/AS		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DOC. IDEN.
1.	Aparicio García, Josefa	79080439E
2.	Ballester Beltrán, Lledó	20486988Z
3.	Bover Rivas, Domingo	53220498Q
4.	Carné García, Mireia	18440176H
5.	Del Pozo Miranda, Yolanda	08961388J
6.	Galindo Rodríguez, Neus	45798721V
7.	García Martín, Laura	73401250Q
8.	Garriga López, Lucía Josefa	45910313J
9.	Lozano Salvador, M ^a . Luz	73557162B
10.	Martínez Saez, Yolanda	18447850X
11.	Montes Sánchez, Francisco	15453967Z
12.	Nogales Sepulcre, Elena	26750124C
13.	Segarra <i>Velasco, Laura</i>	44800097F
14.	Soriano Casas, Rafael	73556761R
15.	Velázquez Jódar, María	18966755N

LISTA DE EXCLUIDOS/AS			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DOC. IDEN.	MOTIVO
1.	Jara Rodríguez, M ^a . Carmen	20434651W	1
2.	López Jurado, Manuel Diego	24346156N	1
3.	Martínez López, Isabel	48437373V	1 y 2
4.	Villalba Gascón, Cristina	44527554Z	2

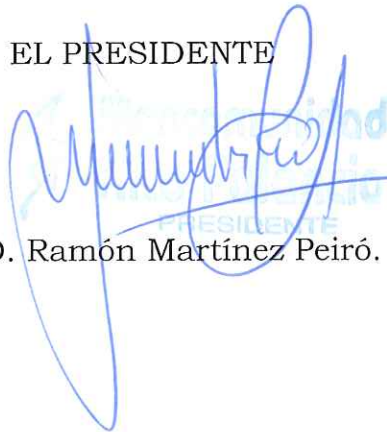
Motivos de exclusión:

- 1: No presentar copia compulsada del D.N.I., habiendo presentado su solicitud en un registro distinto del de la Mancomunidad.
- 2: No aportar la titulación exigida para el acceso.

Se concede a los aspirantes un plazo de dos días hábiles a contar desde la fecha de publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web de esta Mancomunidad para formular cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho y/o para subsanar los defectos que motivan su exclusión.

Soneja a 17 de marzo de 2017

EL PRESIDENTE



Fdo. D. Ramón Martínez Peiró.